

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación:

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, en los términos de los artículos 71 y 100 inciso 11 de la Constitución Nacional y del artículo 204 del Reglamento de la HCDN, responda este pedido de informes a través del/los ministerio/s que considere adecuados sobre los siguientes puntos vinculados al Molino Cooperativo, ubicado en la localidad de Andresito de la provincia de Misiones:

1. ¿El Poder Ejecutivo Nacional financió, garantizó o participó de manera directa o indirecta en el desarrollo del Molino Cooperativo inaugurado el 4 de abril de 2023?
2. En caso afirmativo, indique el monto total de la inversión desglosada por rubro y etapa.
3. ¿Qué estudio de factibilidad se hizo para ubicar la planta en el extremo norte de la Provincia? Adjuntar copia.
4. ¿Quién o quiénes son los propietarios legales del emprendimiento a nombre de "Cooperativa Agroforestal e Industrial Yerbatera Colonias Unidas del Norte"?
5. ¿Quiénes son los dueños de la propiedad de la tierra donde está el molino?
6. ¿Se trata de un emprendimiento de propiedad pública, privada o mixta?
7. ¿Cuál es la composición societaria de la Asociación de Cooperativas Andresito y qué participación tiene o tuvo en el proyecto? ¿Quiénes son sus autoridades y a cuáles cooperativas representan?
8. Fue la Asociación Civil de Productores Yerbateros del Norte (ACPYN) la que ejecutó los fondos para el desarrollo del molino?

9. En caso afirmativo, ¿cómo fue el proceso licitatorio para tal adjudicación? ¿Hubo otros oferentes?
10. ¿Participó el INYM en la negociación, adjudicación, ubicación y financiamiento del molino en Andresito?
11. ¿Estaba en conocimiento el PEN de que el anuncio de la inauguración del molino se iba a hacer en la presentación de candidatos a Representantes Provinciales para las elecciones del 7 de mayo de 2023?

FUNDAMENTOS

Señor Presidente

En la primera semana de abril de 2023 fue anunciada la puesta en marcha de un mega molino impulsado por el gobierno de la provincia de Misiones donde los productores podrán procesar la yerba que cosechen y envasar su producción.

Se trata de un molino ubicado en el extremo norte de la provincia que bien puede verse como un beneficio para todos los productores, pero que resulta extraño que esté apostado en el extremo opuesto de donde se produce más yerba, por lo que resulta importante responder a las preguntas de este pedido de informes.

Hablamos de una obra grande que insumió cuantiosas inversiones de todos los misioneros. Por su tamaño, resulta probable que el Estado Nacional haya tenido intervención en el financiamiento o en otras etapas del proceso como, por ejemplo, si se hubieran tomado créditos internacionales. Por tanto, resulta fundamental que el PEN responda a esta primera consulta que, de ser afirmativa, abre a las demás ya que existen varios puntos a dilucidar.

Primero, es importante saber por qué se tomó la decisión de instalar el molino en el extremo norte de la provincia, considerando la cantidad de empresas y cooperativas que ya allí funcionan; como por ejemplo Kabur, la yerba CBSé o la Itatí -incluso hay otras en localidades cercanas- y que la mayoría de la producción se ubica en el centro-sur, lo que lo aleja del resto del país.

Teniendo en cuenta que el 85% de la producción de yerba de Misiones se destina al consumo local, no parece tener mucho sentido. Sin embargo, es probable que la provincia haya hecho el estudio de la factibilidad correspondiente que fundamente una decisión de este tipo. Por tanto, solicitamos se remita dicho informe a esta H. Cámara de Diputados de la Nación.

Segundo, no queda claro cuáles son los titulares de los entes que han sido y serán beneficiados con este emprendimiento financiado, según se puede reconstruir, con fondos públicos. Es importante saber quién son los titulares y a qué entidades o cooperativas representan la "Asociación de Cooperativas Andresito", la "Cooperativa Agroforestal e Industrial Yerbatera Colonias Unidas del Norte" y la "Asociación Civil de Productores Yerbateros del Norte", dado que tuvieron adjudicadas los fondos por las obras y, se desprende de lo analizado, podrían participar de la rentabilidad del molino.

De ser así, no sería compatible si estas cooperativas estuvieran compuestas por políticos en funciones de gestión, de ser así estarían ocupando "los dos lados del mostrador" en una manifiesta incompatibilidad de funciones e incumplimiento de los deberes de funcionario público.

También es importante saber quién o quiénes son los dueños formales de la tierra donde se emplazó el molino, ya que sin duda alguna se trata de un espacio que se ha revalorizado significativamente y no sería apropiado que funcionarios públicos se hayan beneficiado con la instalación del molino.

Tercero, resulta clave conocer cómo se financió la obra, si sólo con fondos provinciales, sin intervino nación en qué grado o si se trató de fondos privados garantizados por el Estado Nacional. ¿Qué tipo de propiedad constituye el molino? Es decir si es una entidad pública, privada o mixta. ¿Cuánto dinero de los misioneros, hayan sido fondos nacionales o provinciales, se dirigieron a una obra en la que pueden estar involucrados varios funcionarios provinciales y nacionales? Es clave conocer esta información.

Por último, se debe conocer si el PEN estaba en conocimiento de que el anuncio de la puesta en marcha del molino, pensado para el bien común, se iba a hacer para presentar sus candidatos a la elección provincial del 7 de mayo.

Es importante para una democracia que todos los que compiten en las elecciones lo hagan en igualdad de condiciones y las acciones de gobierno pensadas para todos, sean acaparadas por una parte, el oficialismo.

Los misioneros nos merecemos más, sobre todo una mejor calidad democrática.
Es por ello que solicitamos se responda por escrito el presente pedido de informes.

AUTORA

FLORENCIA KLIPAUKA LEWTAK